



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. . 1610

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 05 y 06 de agosto de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad española, "BAS PROJECTS CORPORATION S.L."; y, la calificación del poder otorgado a favor del señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-155 de 07 de agosto del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 05 y 06 de agosto de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española, "BAS PROJECTS CORPORATION S.L."; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el Administrador Único a favor del señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach, de nacionalidad ecuatoriana.

La sucursal de la compañía extranjera, "BAS PROJECTS CORPORATION S.L.", de nacionalidad española, en ningún caso podrá desarrollar actividades reservadas para las instituciones financieras autorizadas para operar en el país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 05 y 06 de agosto de 2015; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 05 y 06 de agosto de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas, junto con el texto íntegro del poder otorgado al señor Pablo Fernando Chiriboga Becdach y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes señaladas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 AGO 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

TRÁM. 27013  
JERA / RR

Registro  
Dirección Nacional de R.

TRÁMITE NÚMERO: 55399

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 38394                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 17/08/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 4199                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

NO APLICA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

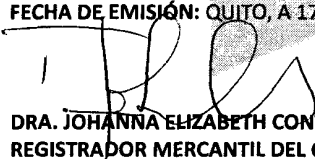
|                                 |                                                                                             |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /05/08/2015                                                     |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | BAS PROJECTS CORPORATION S.L.                                                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                                                       |

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 05 Y 06 DE AGOSTO DE 2015, ANTE EL NOTARIO CUADRAGESIMO DEL D.M. DE QUITO, DR. OSWALDO MEJIA (S).- LA COMPAÑÍA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR UNICO DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. PABLO FERNANDO CHIRIBOGA BECDACH.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 D(A(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

